



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0251 ) 30 MAR 2023

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba”*

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

### CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección “Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales N° 1430 de 2020”, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo N° 0317 del 15 de octubre de 2020.

Que la Resolución No. CNSC – **9382 del 26 de julio de 2022**, en su artículo 1º conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC N° 145071**, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Subdirección de Desarrollo Empresarial**, empleo de carrera administrativa de la

Continuación Resolución “*Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba*”

planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertado en la modalidad de abierto, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la referida lista de elegibles cobró firmeza el día 28 de marzo de 2023 y figura en primer lugar el señor **MAYKOL RAFAEL CABALLERO FARFAN** identificado con cédula de ciudadanía número 1.082.846.270 de Santa Marta (Magdalena).

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que el señor **MAYKOL RAFAEL CABALLERO FARFAN** identificado con cédula de ciudadanía número 1.082.846.270 de Santa Marta (Magdalena), cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Subdirección de Desarrollo Empresarial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Nombramiento.** Nombrar a partir de la fecha en periodo de prueba al señor **MAYKOL RAFAEL CABALLERO FARFAN** identificado con cédula de ciudadanía número 1.082.846.270 de Santa Marta (Magdalena), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Subdirección de Desarrollo Empresarial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2. Aceptación de Nombramiento.** El señor **MAYKOL RAFAEL CABALLERO FARFAN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

**Artículo 3. Periodo de Prueba.** El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral se realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa.

**Artículo 4. Comunicación.** La presente resolución se comunicará al señor **MAYKOL RAFAEL CABALLERO FARFAN** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

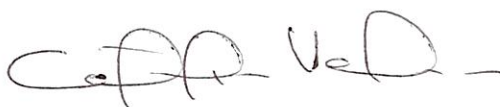
Continuación Resolución *"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba"*

**Artículo 5. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

30 MAR 2023



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH

María Victoria García Rangel – Asesora Secretaria General

Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes – Secretario General

